



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

10692

Acuerdo del Pleno de 13 de septiembre de 2021 del Ayuntamiento de Binissalem por el cual se aprueba provisionalmente la modificación del Reglamento municipal del cementerio y policía sanitaria mortuoria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación del Reglamento municipal del cementerio y policía sanitaria mortuoria.

Y en cumplimiento del que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, porque los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Binissalem, en la fecha de la firma electrónica (15 de octubre de 2021)

El alcalde

Juan Víctor Martí Vallés

